Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00259 00

En atención a que la diligencia programada para el día 22 de septiembre de 2022 no pudo ser llevada a cabo, se procede a fija fecha para el día **13 de octubre de 2022 a la hora de las 2:00 pm** para llevar a cabo la práctica de la comisión proveniente del Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de esta capital.

Comuníquese la presente decisión a las partes y al auxiliar de la justicia, por el medio más expedito, para lo de su cargo.

Por la parte interesada, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del auto de fecha 21 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **88** del **29 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9acd267b7bb9ca961442f4d0e804d46d6171b49da5983b791548ca5499a65f50**

DECR

Documento generado en 28/09/2022 11:19:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica